

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900032624
Fecha de solicitud	20/11/2024
Nombre del solicitante	Salamero Interesado mucho
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

	<p>Hola Buenos Días</p> <p>Requiero la siguiente Información en versión digital:</p> <p>Relación del personal (nombres) de Recursos Humanos y todas sus áreas complementarias, que labore o haya laborado o trabajado en el periodo de 2019 a la fecha. Del la relación anterior requiero saber</p> <p>a).- fecha de alta o de inicio de trabajo en el Tribunal b).- quien esta asignado o comisionado a otra área de adscripción c).- Salario d).- actividades que desempeñan e) categoría o puesto. f).- nombre de las personas de este listado que, en los últimos 3 meses cambiaron de lugar de trabajo o área de adscripción.</p>
Información requerida	Agradeciendo su atención
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	11/12/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	27/11/2024
Incompetencia	3 días hábiles	25/11/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



DIRECTORA

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900032624
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/318/2024
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/1203/2024
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 09 de diciembre de 2024.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información Pública, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, el día veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, a las trece horas con cincuenta y tres minutos, correspondiéndole el folio PNT 271473900032624, registrada bajo el folio interno PJ/UTAIP/318/2024, mediante la cual requiere: *“...Hola Buenos Días Requiero la siguiente Información en versión digital: Relación del personal (nombres) de Recursos Humanos y todas sus áreas complementarias, que labore o haya laborado o trabajado en el periodo de 2019 a la fecha. Del la relación anterior requiero saber a).- fecha de alta o de inicio de trabajo en el Tribunal b).- quien esta asignado o comisionado a otra área de adscripción c).- Salario d).- actividades que desempeñan e) categoría o puesto. f).- nombre de las personas de este listado que, en los últimos 3 meses cambiaron de lugar de trabajo o área de adscripción. Agradeciendo su atención.....”*.....

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 271473900032624, recibida el quince de octubre de dos mil veinticuatro a las catorce horas con treinta y siete minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: *“...Hola Buenos Días Requiero la siguiente Información en versión digital: Relación del personal (nombres) de Recursos Humanos y todas sus áreas complementarias, que labore o haya laborado o trabajado en el periodo de 2019 a la fecha. Del la relación anterior requiero saber a).- fecha de alta o de inicio de trabajo en el Tribunal b).- quien esta asignado o comisionado a otra área de adscripción c).- Salario d).- actividades que desempeñan e) categoría o puesto. f).- nombre de las personas de este listado que, en los últimos 3 meses cambiaron de lugar de trabajo o área de adscripción. Agradeciendo su atención.....”*....



Por lo que, se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/RH/2158/2024	Departamento de Recursos Humanos	Romualdo Díaz Vázquez

TSJ/TJ/2158/2024

“Al respecto informo con fundamento en el artículo 6 párrafo séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice: “La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.” Que dicha información es de carácter público y se encuentra alojada de forma trimestral correspondiente a los periodos solicitados en el portal de Transparencia de este Poder Judicial y puede ser consultada a través del siguiente link:

<https://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia-ley-vigente/10/VIII-Remuneracion-bruta-y-neta-de-todos-los-servidores-publicos/> (sic)

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir,

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información

Lic. Libertad Blanco Morales

DIRECTORA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----CONSTE.



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 09 de diciembre de 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900032624. -----

Libertad Blanco Morales

DIRECTORA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, noviembre 21 de 2024.

OFICIO No. TSJ/UT/1151/2024

ROMUALDO DÍAZ VÁZQUEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno: **PJ/UTAIP/318/2024**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

**"...Hola Buenos Días Requiero la siguiente Información en versión digital:
Relación del personal (nombres) de Recursos Humanos y todas sus áreas complementarias, que labore o haya laborado o trabajado en el periodo de 2019 a la fecha.
Del la relación anterior requiero saber
a).- fecha de alta o de inicio de trabajo en el Tribunal
b).- quien esta asignado o comisionado a otra área de adscripción
c).- Salario d).- actividades que desempeñan
e) categoría o puesto.
f).- nombre de las personas de este listado que, en los últimos 3 meses cambiaron de lugar de trabajo o área de adscripción.
Agradeciendo su atención...(sic)..."**

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **28 de noviembre** del presente año. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.p. Archivo



DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4507
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

28 NOV. 2024

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

LIBERTAD BLANCO MORALES
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.

Villahermosa, Tabasco, a 27 de noviembre de 2024
OFICIO No. TSJ/RH/2158/2024

En atención a su oficio número TSJ/UT/1151/2024, de fecha 21 de noviembre de los corrientes, referente a la solicitud de información con número interno PJ/UTAIP/318/2024, a la letra dice:

*"...Hola Buenos Días Requiero la siguiente Información en versión digital:
Relación del personal (nombres) de Recursos Humanos y todas sus áreas complementarias, que labore o haya laborado o trabajado en el periodo de 2019 a la fecha.
Del la relación anterior requiero saber
a).- fecha de alta o de inicio de trabajo en el Tribunal
b).- quien esta asignado o comisionado a otra área de adscripción
c).- Salario d).- actividades que desempeñan
e) categoría o puesto.
f).- nombre de las personas de este listado que, en los últimos 3 meses cambiaron de lugar de trabajo o área de adscripción.
Agradeciendo su atención...(sic)..."*

Al respecto informo con fundamento en el artículo 6 párrafo séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice: "La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública," que dicha información es de carácter público y se encuentra alojada de forma trimestral correspondiente a los periodos solicitados en el Portal de Transparencia de este Poder Judicial y puede ser consultada a través del siguiente link:

<https://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia-ley-vigente/10/VIII-Remuneracion-bruta-y-neta-de-todos-los-servidores-publicos/>

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ROMUALDO DÍAZ VÁZQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



C.C.P. EXPEDIENTE...
M.A.P.P.GHS/LIC. JPPM

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"